

Fecha: 29 de Noviembre de 2022

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 25 de Octubre de 2022, recaída en causa Rol N° 86-2022 Informe del delegado y Jurado del Rodeo de la asociación Cardenal Caro club La estrella realizado el día 15 y 16 de octubre de 2022 que en su parte pertinente consigna en resumen “El socio Sr. Alonso Campos Gres carnet 45625-k mira hacia la caseta del jurado y dice una grosería en desconformidad con el fallo” La denuncia se encuentra registrada en su totalidad en la cartilla oficial del Jurado.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso entrevistar al señor Campos quien declara ante esta comisión lo siguiente: “admite haber dicho una grosería pero que en ningún caso contra el jurado sino que recriminándose por haber hecho el puntos malos que fueron cantados, reconoce que fue bien jurado y que su grosería fue hacia el mismo, además indica que no miro hacia la caseta”

TERCERO: Considerando informe oficial del jurado y delegado y que en declaración del señor Campos reconoce haber dicho lo informado, pero se excusa diciendo que no fue hacia el jurado sino hacia el mismo.

CUARTO: Esta comisión estima acoger la denuncia.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

Aplicar al señor Alonso Campos Gres, según Artículo 22º bis 54 del reglamento de penalizaciones la sanción de 1 fecha de rodeo de su asociación u otro en igual fecha, considerando su conducta anterior y que no se había visto envuelto en hechos similares a la fecha.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Joaquín Barros, don Felipe Ramírez y don Marcelo Madrid.

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 86-2022



Joaquín Barros  
Presidente



Felipe Ramírez  
Secretario



Marcelo Madrid  
Director